



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 471.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 18 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 320/2024 del 12 de junio de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la contratación de personal para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.

La necesidad de contratar personal para prestar servicio en las dependencias de esta Secretaría de Estado.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

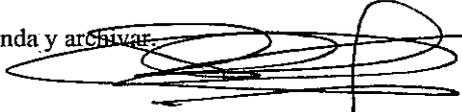
PORTANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° _____

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

- Art. 1°** Autorizar la contratación de personal para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, y/o 30 – Recursos Institucionales cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme se indica en el listado que obra en anexo y forma parte de la presente Resolución, cuya vigencia y salario percibido figuran en el mismo.
- Art. 2°** Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Contratos de Prestación de Servicios.
- Art. 3°** Imputar las erogaciones autorizadas en el artículo 1° de la presente Resolución, en los objetos de gastos 144 - Jornales y 145 – Honorarios Profesionales del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

Anexo de Resolución Ministerial N° 471 .-

Cantidad	Nº. C.I.	Nombre(s) y Apellido(s)	Rubro	Categoría	Dependencia	Salario Vigente	Vigencia del Contrato
1	1.063.987	Ignacio Javier Moran Pereira	145 - F.F 30	XP8	Dirección de Asuntos Legales	5.000.000	1 de julio al 31 de diciembre de 2024
2	1.601.333	Ugo Riccardo Poletti Medina	145 - F.F 30	XP8	Servicio de Información y Prensa	5.000.000	1 de julio al 31 de diciembre de 2024
3	5.048.766	Orlando Jesús Cristaldo Alfonso	144 - F.F 30	XJ4	Dirección General de Administración y Finanzas	2.680.373	1 de julio al 31 de diciembre de 2024
4	5.417.416	Nelson Fabian Román Valdez	144 - F.F 30	XJ4	Dirección de Finanzas	3.000.000	1 de julio al 31 de diciembre de 2024
5	5.875.277	Hipolita González Vda de Casorati	144 - F.F 30	XJ4	Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos	2.680.373	1 de julio al 31 de diciembre de 2024
6	3.743.397	Jorge Luis Nuñez Florentin	144 - F.F 30	XJ4	Dirección de Legalizaciones	2.680.373	1 de julio al 31 de diciembre de 2024
7	2.946.924	Pietro Paolo Rusconi Zacarias	144 - F.F 10	XJ4	Dirección General de Administración y Finanzas	2.680.373	1 de julio al 31 de diciembre de 2024

